Reporte

Si usted es víctima de abuso o acoso sexuales, o sospecha que otra persona ha sido víctima de abuso o acoso sexuales, ¡denúncielo!

- Verbalmente a un miembro del personal
- Llame a la línea directa PREA a través de los teléfonos de Securus 800-586-9431
- Llame a la línea directa PREA a través de los teléfonos móviles 914-530-6131
- Por escrito vía kite, solicitud de resolución o quiosco
- Dígaselo a un miembro de su familia, a un amigo, consejero legal o a cualquier persona fuera de la instalación
- Presente una solicitud de resolución
- Informe a una agencia de informes externa:
- PREA Reporting Office, Colorado Springs,
- CO. Enviando un formulario DOC 31-379. Los formularios están disponibles en su unidad de vivienda

Cuando reporte, proporcione tanta información como pueda o se sienta cómodo dando. También puede denunciar anónimamente (sin dar su nombre).

Su familia y/o amigos pueden reportar PREA por usted enviando un correo electrónico a: DOCPREA@doc1.wa.gov.

Servicios a las Victimas

Los servicios médicos y de salud mental están disponibles y se proporcionarán sin coste alguno independientemente de sí nombra al agresor o coopera con una investigación.

También existen servicios de defensa de las víctimas. Busque el cartel en su instalación para obtener información adicional o pida a cualquier miembro del personal un folleto de defensa de las víctimas.

Additional Resources

RCW 9A.44.160
RCW 9A.44.170
RCW 72.09.225

490. 800 Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA) Prevención y reporte
490.820 Evaluaciones y asignaciones de riesgos de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA)
490.850 Respuesta de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA)
490.860 Investigaciones de la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA)
610.025 Gestión de los servicios de salud de incidentes de abuso sexual
490.700 Vivienda y supervisión de Transgénero, intersexual y/o no conforme con el género

LÍNEA DIRECTA
800-586-9431 Línea Securus en Prisiones
o
914-530-6131 Celular

V/TTY/TDD 844-242-1201

Departamento de Correcciones
P.O. Box 41100
Olympia, WA 98504-1100

400-BR017s (R. 12/2025)

Ley de eliminación de violaciones en prisió

A Resource for Incarcerated and Supervised Individuals

Department of Corrections
WASHINGTON STATE

USTED TIENE EL DERECHO A SER LIBRE DE ABUSO Y ACOSO SEXUAL.

¿Qué es la Ley de Eliminación de Violaciones en Prisión?

La Ley para la Eliminación de Violaciones en Prisión (PREA, por sus siglas en inglés) es una ley federal que entró en vigor en septiembre de 2003. prohíbe los abusos sexuales en centros correccionales como prisiones, cárceles, centros de menores y centros de detención de los Servicios de Inmigración/ICE. El abuso sexual en virtud de esta ley incluye el abuso sexual de recluso a recluso; el abuso sexual de personal a recluso (relaciones sexuales/ inapropiadas con reclusos); y el acoso sexual de recluso a recluso y de personal a recluso.

El Departamento de Correcciones (DOC) tiene tolerancia CERO para el abuso y el acoso sexual de cualquier tipo y se impondrán medidas disciplinarias por tal mala conducta, hasta e incluyendo el despido para el personal e infracciones graves para los individuos bajo la supervisión del DOC que victimizan a otros individuos bajo la supervisión del DOC. Los incidentes de abuso sexual también se remitirán a las fuerzas del orden público cuando sea aplicable.

Las políticas del DOC con respecto al abuso sexual y al acoso sexual se aplican a todos los individuos bajo supervisión del DOC, tanto encarcelados como bajo supervisión comunitaria. También se aplican a los empleados, personal de contrato, vendedores/ proveedores de servicios y voluntarios.

El personal y los individuos bajo supervisión del DOC tienen el derecho de estar libres de represalias por reportar abuso o acoso sexuales. Las represalias pueden incluir amenazas, acoso, infracciones, pérdida de privilegios o pedir a otros que intimiden al individuo bajo la supervisión del DOC. Las represalias contra cualquier persona debido a su participación en la denuncia o investigación de una alegación están prohibidas y serán investigadas. Los individuos bajo supervisión del DOC serán responsables por hacer falsas alegaciones PREA.

El abuso sexual es cualquier incidente de naturaleza sexual entre 2 o más individuos bajo la supervisión del DOC, sin el consentimiento del individuo o si el individuo es incapaz de consentir / negarse. Ejemplos de abuso sexual incluyen la violación o que alguien le obligue a tener relaciones sexuales con ellos o con otra persona para pagar una deuda, sexo oral, o cualquier otro toque intencional, ya sea directamente o a través de la ropa, de los genitales, el ano, la ingle, el pecho, la cara interna del muslo, o las nalgas de otra persona, excluyendo el contacto incidental a un altercado físico.

El abuso sexual por parte del personal incluye mantener relaciones sexuales con un individuo bajo supervisión del DOC, permitir que un individuo bajo supervisión del DOC mantenga relaciones sexuales con otro miembro del personal, besar a un individuo bajo supervisión del DOC, cualquier exhibición por parte de un miembro del personal de sus genitales, nalgas o pechos descubiertos en presencia de un individuo, y voyerismo.

¡Si ha sufrido abusos sexuales, vaya a un lugar seguro y **DENUNCIE LO ANTES POSIBLE!** Es importante que no vaya al baño, no se lave los dientes, no se duche ni se cambie de ropa.

Aunque quiera limpiarse inmediatamente después de la agresión, es importante guardar las pruebas. Recuerde que no es culpa suya que hayan abusado sexualmente de usted.

El acoso sexual incluye insinuaciones sexuales no deseadas, peticiones de favores sexuales, comentarios verbales, gestos o acciones de naturaleza sexual despectiva u ofensiva de un individuo bajo supervisión del DOC a otro, o repetidos comentarios verbales o gestos de naturaleza sexual a un individuo bajo supervisión del DOC por parte del personal.

Cómo prevenir los abusos sexual

Cualquiera que le ofrezca favores, le preste

cosas, o le proporciona protección puede estar tendiéndole una trampa para un asalto o eligiéndole víctima potencial. ¡NO LO HAGA!

- Sea consciente de las situaciones que le hacen sentirse incómodo. Confíe en sus instintos. Si no se siente bien, váyase o llame a un miembro del personal. Tiene derecho a decir “no”, “basta” o “¡no me toque!”.
- Si usted u otra persona está siendo presionada para mantener relaciones sexuales, dígaselo inmediatamente a un miembro del personal. No hace falta esperar a que se produzca un abuso sexual para pedir ayuda.
- Sea consciente de las zonas en las que puede ser difícil ser visto por el personal o donde tendría problemas para conseguir ayuda si la necesitara.
- No se meta en la celda de los demás y manténgalos alejados de la suya.
- Manténgase alerta: el consumo de drogas y alcohol le dificultará estar alerta y tomar decisiones. Pague su propio tiempo. Participe en programas y actividades estructuradas.

WADOC no reconoce el contacto sexual consensual entre el personal y los individuos bajo supervisión del DOC.

La actividad sexual consentida y no forzada entre individuos bajo supervisión del DOC está prohibida por las reglas del DOC, pero no se define como una violación de abuso sexual.